



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2016.

“ASUNTO ÚNICO.- DAR CUENTA DEL INFORME DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA “ASESORAMIENTO EN LAS ACTUACIONES QUE EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO REALICE CON MOTIVO DEL EVENTO “TOLEDO CAPITAL ESPAÑOLA DE LA GASTRONOMIA 2016””.-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ASESORAMIENTO EN LAS ACTUACIONES QUE EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO REALICE CON MOTIVO DEL EVENTO “TOLEDO CAPITAL ESPAÑOLA DE LA GASTRONOMIA 2016”.

UNIDAD GESTORA: VICEALCALDIA.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 21 DE ENERO DE 2016.

PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO: 57.702,72.- EUROS DE PRINCIPAL, MÁS 12.117,57.- EUROS DE I.V.A. (69.820,29.- EUROS EN TOTAL).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja, con respecto al presupuesto máximo.

PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO: desde la fecha de formalización del contrato y en todo caso como máximo hasta el día 31 de enero de 2017.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: 26 de enero de 2016.

NÚMERO DE TERCEROS INVITADOS POR LA UNIDAD GESTORA: TRES (3).

FIN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES OTORGADO POR LA UNIDAD GESTORA: 3 de febrero de 2016, hasta las 14:00 horas.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Las que se relacionan a continuación: “A PUNTO EVENTOS, S.L.”; “CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TOLEDO” y “EUROCOMERCIAL JER, S.A.”, respectivamente.

ACUERDOS DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN:

- **Acta de apertura de documentación general y ofertas económicas:** 4 de febrero de 2016.

ULTIMO TRÁMITE:

En sesión de Junta de Contratación celebrada el día 4 de febrero de 2016 se dispuso la remisión del expediente a los Servicios Técnicos competentes a fin de valorar los criterios previstos en el PCAP.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el responsable de la Unidad Gestora de Vicealcaldía con el visto bueno del Concejal del Area de fecha 5 de febrero de 2016, que figura incorporado como Anexo I al acta en que se integra, relativo a la valoración de las proposiciones presentadas y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

TERCEROS	Oferta Económica	Personal	Memoria Ejecución	Infraestructura	PUNTOS
A PUNTO EVENTOS, S.L.	37,80	13,33	11,00	5,00	67,13
CAMARA DE COMERCIO TOLEDO	60,00	20,00	15,00	5,00	100,00
EUROCOMERCIAL JER, S.A.	15,60	13,33	11,00	5,00	44,93

A la vista de todo lo anterior, la Mesa acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Hacer suyo el informe técnico al que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- CLASIFICAR a los tres (3) licitadores admitidos como sigue a continuación:

LICITADOR	TOTAL
CAMARA DE COMERCIO TOLEDO	100,00 puntos.
A PUNTO EVENTOS, S.L.	67,13 puntos.
EUROCOMERCIAL JER, S.A.	44,93 puntos.

TERCERO.- REQUERIR al primer clasificado, "CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TOLEDO" propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a)
- Poder bastanteado al efecto (letra b).
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos:

- Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Certificación expedida por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, acreditativo de que no existen deudas con esta Administración.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

CUARTO.- Una vez una vez cumplidos estos requisitos y fiscalizado el expediente por la Intervención Municipal, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación, en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO EN LA GESTIÓN DEL EVENTO TOLEDO CAPITAL ESPAÑOLA DE LA GASTRONOMIA 2016”**, a favor de la oferta presentada por **“CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TOLEDO”**, dado que cumple todas las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido la mayor puntuación en su oferta en las siguientes condiciones:

- **Precio neto:** 55.000.- euros.
- **IVA (21%):** 11.550.- euros.
- **Importe Total:** 66.550.- euros.
- **Plazo de entrega o ejecución:** un (1) año, desde la firma del contrato y, en todo caso, como plazo de licitación máximo hasta el 31 de enero de 2017.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Las contenidas en su oferta que formará parte del contrato.”.

CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES, LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,

Fdo.: Julia Gómez Díaz.